



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2020

**P00041**

Expediente N° 14.408/19

VISTO la Resolución FI N° 664-D-2019, recaída en Expte. N° 14.408/19, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en reemplazo de la Prof. Beatriz Emilce COPA; y

CONSIDERANDO:

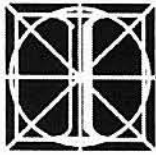
Que de acuerdo con los antecedentes incorporados en autos, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, ocupado regularmente por la Prof. Beatriz Emilce COPA, actualmente en uso de licencia extraordinaria por razones personales o profesionales, la que le fuera concedida por Resolución FI N° 350-CD-2015.

Que el referido cargo se encuentra identificado como Q.01.2.1.2.002.01.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) postulantes al cargo.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral sólo se presentaron seis (6) de los inscriptos.

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por todos los participantes y aconsejando la designación de la Ing. Claudia Mariela VIDONI en el cargo objeto del Llamado.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**100041**

Expediente N° 14.408/19

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”*.

Que la misma normativa establece que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 11/2020,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**P00041**

Expediente N° 14.408/19

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2020)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 664-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Claudia Mariela VIDONI (D.N.I. N° 31.545.927) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en reemplazo de la Prof. Beatriz Emilce COPA, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, identificado como Q.01.2.1.2.002.01, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Prof. Beatriz Emilce COPA.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Ing. Claudia Mariela VIDONI la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00041**

Expediente Nº 14.408/19

*material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.*

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y en el inciso a) del artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se rigen por la reglamentación aprobada por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a la Ing. Claudia Mariela VIDONI las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Ing. Claudia Mariela VIDONI, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Ing. Claudia Mariela VIDONI y los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.408/19

 Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N°00041** -CD- **2020**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA